



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

H. Ayuntamiento Constitucional Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca

*"2022, año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Oficio No. 89

Asunto: Se envía Plan Municipal de Desarrollo Actualizado 2022.

Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca, a 29 de junio de 2022

ING. JORGE TOLEDO LUIS

Coordinador General del Comité Estatal de
Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.
PRESENTE.

En mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Villa Talea de Castro, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, tengo a bien proporcionarle en medio digital el Plan Municipal de Desarrollo Actualizado correspondiente al periodo 2022, mediante el cual se atiende la obligación de este municipio de contar con una planeación de todos los proyectos y acciones que se emprenderán.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 14 fracción I inciso b) de la Ley Estatal de Planeación.

1

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Jonás Leyva Manzano
Presidente Municipal Constitucional
de Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2022